

Título de la ponencia:

“Educar en ciudadanía: una tarea compartida entre la escuela y la universidad”

Resumen:

La ciudadanía, condición propia de los miembros de una comunidad organizada en Estado, a los que se reconocen derechos y deberes, requiere de una conciencia social de participación, de acatamiento de la ley y de control del poder. Pero la ciudadanía es una noción construida social e históricamente, lo que supone reconocer, particularmente en la realidad nacional y latinoamericana, una serie de problemáticas que han distorsionado su sentido o impedido su consolidación.

Pese a su inclusión entre los objetivos del sistema educativo, en sus distintos niveles, la educación para la formación ciudadana no ha encontrado aún adecuados espacios en la articulación escuela media-universidad. En el caso de las universidades católicas es viable y necesario propiciar tales contenidos en los alumnos ingresantes, con el objetivo de fortalecer una ética de libertad con responsabilidad, de solidaridad y aspiración al bien común, fundamentos de una adecuada elección vocacional y formación profesional.

Datos del autor:

Nombre: Mario Daniel Andino

Título: Licenciado en Historia – Diplomado en Dirección y Gestión Colegios Jesuitas

Correo electrónico: marioandino@ciudad.com.ar

Ámbito académico: Universidad Católica de Santa Fe, Facultad de Derecho

Cátedras: Historia de las instituciones e ideas políticas argentinas y Taller IV

Dirección académica: Echagüe 7151, S3004JBS Santa Fe – Tel.:0342-4603030 –

Fax: 0342-4603030 int. 135

<p>“Educar en ciudadanía: una tarea compartida entre la escuela y la universidad”</p>

1- Una construcción histórica

Es oportuno recordar que la noción de ciudadanía es una construcción histórica y social, gestada en la antigüedad greco-romana, en la que el término “ciudadano” (del latín “*cives*”) identificaba al habitante de la ciudad, ámbito entendido como la expresión más acabada de la organización colectiva. Con ello, el ciudadano se diferenciaba de extranjeros y esclavos, orgulloso de su pertenencia a un status legal que implicaba tanto derechos como obligaciones.

Las doctrinas políticas clásicas, desde fines del siglo XVII, redimensionaron la noción de ciudadanía en el escenario moderno de los estados nacionales y el ascenso de la burguesía. Las teorías contractualistas definieron al ciudadano desde la concepción de un individuo que se somete racional y libremente al contrato social, en virtud del cual abandona el “estado de naturaleza” y conforma la “sociedad civil” (del lat. “*civiles*”, concerniente a los ciudadanos), grado de estructuración en el cual

cada uno reconoce y es reconocido en sus derechos naturales –la vida, la libertad, la propiedad-, al tiempo que acepta sus obligaciones –sujetarse a las normas derivadas del pacto y brindar consenso al gobernante, siempre que actúe como garante de los derechos individuales-.¹

Esta noción o paradigma de ciudadanía mostró sus límites ante las transformaciones sociales que generó la revolución industrial de alcance mundial, con lo que debió abrirse al reconocimiento de los nuevos derechos sociales reclamados por las masas proletarias. Lo sintetiza Sara Gordon, asumiendo el clásico aporte de T. H. Marshall desde la perspectiva sociológica:

*“la ciudadanía es un status de plena pertenencia de los individuos a una sociedad y se confiere a quienes son miembros a pleno derecho de una determinada comunidad, en virtud de que disfrutan de derechos en tres ámbitos: civil, político y social. El ámbito civil abarca los derechos necesarios a la libertad individual (libertad personal, palabra, pensamiento, fe, propiedad y posibilidad de suscribir contratos, y el derecho a la justicia). El ámbito político involucra el derecho a participar en el ejercicio del poder político, ya sea como miembro de un cuerpo dotado de autoridad política o como elector de los miembros de tal cuerpo. Y por último, al ámbito social abarca tanto el derecho a un “modicum” de bienestar económico y seguridad como a tomar parte en el conjunto de la herencia social y a vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo con los estándares prevalecientes en la sociedad”.*²

El nuevo concepto tuvo arraigo en la estructura del Estado de Bienestar, adoptado en plenitud desde la reconstrucción de postguerra, en la segunda mitad del siglo XX. Un estado regulador de las relaciones económicas que no afectaba los principios del capitalismo –la propiedad privada, la iniciativa particular en procura del beneficio constante, la libertad de mercado-, y que reconocía la estabilidad del sistema occidental en la fórmula dual democracia-capitalismo.

Dicha dualidad se debía afirmar tanto en la libertad del individuo como en la disminución de las diferencias sociales, con el Estado y el Mercado operando para atenuar la conflictividad social y potenciar la producción expandiendo la masa de trabajadores-consumidores. Desde esta perspectiva, la ciudadanía sustentada en un más amplio espectro de derechos, fue interpretada como una respuesta del capitalismo a la impugnación planteada por el socialismo colectivista.

Entendemos que reducir la explicación a una estrategia política o, desde el punto de vista económico, a la necesidad de expandir el consumo a los sectores populares, implica un reduccionismo y desvalorización del concepto. El reconocimiento de nuevos derechos en la dimensión política y jurídica también expresa un avance en la conciencia social demandante, un progreso moral en sociedades que habían sido testigos y víctimas de una vulneración sistemática e inusitada de los más elementales derechos humanos, particularmente durante los años del conflicto bélico más grande de la historia. En este sentido histórico, el afianzamiento de la ciudadanía como concepto integral, encontraba sustento en documentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos generada en el

¹ Cfr.: Bobbio, Norberto, Matteucci, N. y Pasquino, G. (2000); Di Tella, Torcuato, Chumbita, Hugo y otros (2001); Portantiero, Juan C. y De Ipola, Emilio (1987).

² Conceptualización desarrollada por T. H. Marshall en “Citizenship and Social Class”, publicada en Estados Unidos por la Universidad de Cambridge, en 1950. Comentario de Sara Gordon, en la obra de: Ziccardi, Alicia (2001), p.24.

seno de la ONU, en 1948; marco propiciatorio de los derechos individuales, sociales y de los que luego serán generalizados como de “tercera generación”.

Baste el ejemplo de la última reforma constitucional en nuestro país, incorporando, junto a las tradicionales libertades y conquistas sociales, los nuevos derechos del consumidor, de protección medioambiental o de respeto a la diversidad étnica, o bien, reforzando la expresión del conjunto de los derechos humanos mediante la adhesión a pactos internacionales.

2- Un contexto problemático

El ámbito nacional de los argentinos no ha sido ajeno a los avatares de un proceso histórico atravesado por alteraciones del orden constitucional y marcada debilidad institucional, en un contexto de profundos desequilibrios sociales. Si bien el retorno democrático de fines de los años 80 generó una revalorización social del concepto de ciudadanía, entendida en la plenitud de sus derechos y en la necesidad de fortalecer la participación social para consolidar la estabilidad política e institucional, fue jaqueado por la crisis económica y la profundización de la pobreza.

Un nuevo orden comenzó a perfilarse desde las reformas neoliberales, actualmente definido bajo el divulgado rótulo de “globalización”: el afianzamiento de un capitalismo avanzado sobre nuevas bases tecnológicas, con una fuerte vinculación a los momentos de expansión y crisis del mercado mundial, con un estado que reduce su participación y se muestra incapaz de asumir los roles anteriores de integración social, otorgamiento de empleo y distribución, reemplazando sus limitaciones con políticas de subsidio selectivo.

Se puso en duda la viabilidad del sistema político desde un nuevo interrogante: ¿es posible construir ciudadanía política sobre una realidad social con profundos desequilibrios distributivos?; en otros términos: ¿puede convivir la “*inclusión política*” con altos niveles de “*exclusión social*”?.³

En este escenario, la plaza pública se llenó de demandas ciudadanas, con movilizaciones y reclamos sectoriales, proceso en el cual se fueron conformando nuevas representaciones –agrupaciones de derechos humanos, movimientos “piqueteros”, grupos barriales, ahorristas, jubilados, ambientalistas-, que desbordaron los cauces institucionales o los habituales ámbitos de representación y participación. Sin embargo, esta amplitud e intensidad de los movimientos, no impidió el fortalecimiento y reproducción de mecanismos de control clientelar, la manipulación de la opinión pública, la burocratización de dirigencias en los espacios de representación, incluso la cooptación de los grupos demandantes.

Parece darse la convivencia de dos tendencias: nuevas prácticas de participación-representación conviviendo con estructuras de la “vieja política”, que parece reproducirse y persistir ante una ciudadanía que pierde unidad, interés y capacidad de control.

En busca de un ejercicio de síntesis consignamos un breve listado de algunas problemáticas que deterioraron el ejercicio de la ciudadanía política en el proceso histórico nacional:

- las prácticas oligárquicas implementadas en tiempos de la república conservadora;

³ Los términos son utilizados, entre otros autores, por *García Delgado, Daniel (1998)*.

- las reiteradas intervenciones militares –y su apoyo en sectores sociales- conformando gobiernos de facto violatorios del orden constitucional;
- los liderazgos carismáticos excluyentes y el verticalismo partidario, que caracterizaron los grandes movimientos de ascenso popular;
- la consolidación de estructuras partidarias sin posibilidades de recambio y debate interno, extendidas al campo sindical, estudiantil, empresarial;
- las ideologías revolucionarias impugnadoras del orden republicano constitucional, despreciándolo por establecer una democracia “formal”, socialmente injusta y “dependiente” del imperialismo;
- las doctrinas de la seguridad nacional, justificadoras del autoritarismo y el terrorismo de estado para reprimir la subversión.

En el presente democrático, como una herencia no deseada del proceso anterior, se reiteran prácticas que desalientan el necesario perfeccionamiento del sistema político:

- la entronización de cerrados grupos de poder y de intereses, apoyados en una elección popular que se intuye con frecuencia condicionada por múltiples razones;
- la generalización de formas de manipulación política sobre sectores socialmente desprotegidos, particularmente de base clientelar;
- el desconocimiento o incumplimiento -por parte de distintos gobiernos- de los propios marcos legales e institucionales, justificando ello en razones de emergencia económica;
- la desvalorización e incumplimiento social de las normas, propiciada por razones culturales o por el incumplimiento y corrupción observado en la dirigencia;
- la actitud de movimientos de demanda sectorial desconociendo los derechos e intereses ajenos al grupo de referencia, como un signo de fragmentación y pérdida de solidaridad en el tejido social;
- la difusión de una “cultura de demanda” por derechos incumplidos, no correspondida (o en desmedro) de una conciencia de cumplimiento de las normas y obligaciones ciudadanas.

3- Educación y ciudadanía

Aún con las problemáticas y limitaciones reseñadas, desde el retorno democrático se ha manifestado la voluntad política de construir una ciudadanía responsable y sólida, mediante la educación en los valores ciudadanos, como apuesta a la toma de conciencia de las nuevas generaciones sobre el riesgo de retornar a experiencias pasadas.

Actualmente, a la luz de las debilidades observadas en el sistema político y la convivencia social, tras una experiencia de más de dos décadas de gobiernos de elección popular, la educación ciudadana ya no sólo debe pensarse con el objetivo de generar anticuerpos contra el autoritarismo y la recurrencia al hecho, sino también para aspirar a un perfeccionamiento de la democracia.

Hay fortalezas que es preciso reconocer para pensar la educación ciudadana, como realidades desde las cuales trabajar y animar, como oportunidades para la construcción de lo que se ha denominado “nueva ciudadanía”.

Como se ha reseñado, existe un claro reconocimiento constitucional de nuevos derechos, que configuran una ciudadanía ya no pensada desde el individuo sino ampliada a nuevas problemáticas personales y comunitarias. Desde este soporte legal, se abren alternativas para el debate ciudadano y sus demandas, ya que el poder constituido en cada país no es el único interlocutor y garante respecto de los derechos, al existir foros internacionales, una opinión pública nacional e internacional, una constante interpelación a través de medios de comunicación, una presencia activa de organizaciones no gubernamentales.

Vale decir, que hay oportunidades y canales para generar una mayor conciencia ciudadana, por lo que el sistema educativo no debe perder su protagonismo en tal desarrollo. La escuela corre el riesgo de quedar comprimida entre una realidad política-institucional que dista mucho de los principios republicanos y una sociedad que busca caminos alternativos para participar. Por ello, debe consolidar una propuesta crítica y una formación ética adecuada a las nuevas realidades políticas y sociales.

Los documentos del sistema educativo han reiterado la importancia y necesidad de la formación ciudadana. Veamos algunos ejemplos.

En el Diseño Curricular Jurisdiccional correspondiente a la Educación Polimodal, propuesto por el Ministerio de Educación y aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe (decreto N° 2840/03), se plantea, entre otros objetivos, que es función propia de la E.P.: *“Fortalecer la formación del ciudadano que posibilite a los estudiantes profundizar y desarrollar valores y competencias vinculados con la elaboración de proyectos personales de vida y la integración a la sociedad como personas responsables, críticas y solidarias”*.⁴

En la propuesta didáctica del diseño curricular se destaca que la educación polimodal deberá cumplir en forma *“integrada y equivalente las funciones que la antigua escuela secundaria diferenciaba”*...*Función ética y ciudadana; Función propedéutica; Función de preparación para la vida productiva*.⁵

En los Espacios de Formación General de Fundamento se incluye el campo de conocimiento “Formación Ética y Ciudadana”, que recupera contenidos de los espacios similares en EGB y se propone generar un espacio curricular en el tercer año del Polimodal, ante la realidad de educandos que finalizan su ciclo escolar para aspirar a su inserción en estudios superiores o en el ámbito laboral. Si bien reconoce que los contenidos propuestos tienen carácter de transversalidad en todo el desarrollo curricular, se asume aquí como espacio específico, sistemático y con la expectativa de generar una instancia reflexiva, cualquiera sea la modalidad cursada.⁶

En sus expectativas de logro, el espacio prioriza la necesidad de formar en el reconocimiento, compromiso y participación en defensa de los derechos humanos; en el conocimiento del orden jurídico y político, en la capacidad para argumentar y discernir en defensa de la justicia, en la solidaridad, en el diálogo pluralista y la búsqueda de consenso.⁷

El espacio prioriza un perfil docente más próximo a la formación filosófica, con un rol que debe alejarse de la simple transmisión de principios, pautas morales y hábitos, procurando en su intervención pedagógica que los alumnos sean

⁴ Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe (2003), p.23.

⁵ Idem, p.39.

⁶ Idem, p.89.

⁷ Id., p.92.

protagonistas en elaborar y asumir como propios tales principios, en un contexto áulico perfilado como *“comunidad democrática”*.

La asignatura, de este modo, es pensada en sintonía con una doble finalidad: por un lado, abrir un espacio transversal de formación ética que opere como cierre reflexivo del ciclo en la escuela media; por otro, aportar al objetivo propedéutico del polimodal, con contenidos válidos para ser reutilizados y resignificados en el nivel de la educación superior.

En el año 2004 el Consejo Federal de Cultura y Educación (CFCyE) emitió la Resolución N° 214/04 por la que se acuerda la identificación de los llamados Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP), para superar una situación que describe como *“un sistema educativo que presenta un escenario sumamente heterogéneo y fragmentado”*.⁸

Se cuestionaba que la reforma implementada con la Ley Federal de Educación había generado situaciones de inequidad educativa, por lo que era necesario restituir el papel del Estado Nacional como garante de condiciones de igualdad, recuperando el lugar de los jóvenes como *“sujetos de derecho”*.

En los NAP correspondientes al ámbito de las Ciencias Sociales, para el tercer ciclo EGB, figuran, entre otros puntos, la necesidad de promover: *“La construcción de una identidad nacional plural respetuosa de la diversidad cultural, de los valores democráticos y de los derechos humanos... La construcción y apropiación de ideas, prácticas y valores éticos y democráticos que nos permitan vivir juntos y reconocernos como parte de la sociedad argentina..... La construcción de una ciudadanía crítica, participativa, responsable y comprometida”*.⁹

Más allá de la crítica a la reforma, la nueva Ley de Educación Nacional N° 26.206, sancionada en enero de 2007, en realidad recupera o persiste en los enunciados de la Ley Federal respecto del área de formación ciudadana, con lo que, palabras más, palabras menos, puede hablarse de continuidad en tal sentido.

En el Capítulo I -Principios, derechos y garantías- se consigna una amplia y ambiciosa agenda de objetivos, que muestran una clara vertebración en la formación en valores, y particularmente en aquellos vinculados al ejercicio ciudadano. El artículo 3° enuncia: *“La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación”*. El artículo 8° complementa: *“La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común”*.

El capítulo II -Fines y objetivos de la política educativa nacional-, artículo 11, inciso “C”, reafirma: *“Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural”*.

⁸ Consejo Federal de Cultura y Educación / Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2006), p.9.

⁹ Idem, p.16.

También se refiere a aspectos esenciales de la ciudadanía el inc. "i": *"Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles"*.

Vinculando la conciencia ciudadana con las capacidades básicas que el educando debe adquirir, el inc. "L" incluye: *"Fortalecer la centralidad de la lectura y la escritura, como condiciones básicas para la educación a lo largo de toda la vida, la construcción de una ciudadanía responsable y la libre circulación del conocimiento"*.

En el capítulo IV -Educación Secundaria- se vuelve sobre la importancia de la educación ciudadana, cuando en el artículo 30, inciso a, especifica: *"Brindar una formación ética que permita a los/las estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural."*

4- Valores y actitudes a promover

Pese a la manifiesta expresión de deseos y proyectos, llevado al plano social concreto, puede reconocerse un déficit en el logro de una auténtica ciudadanía, lo que sin dudas responde a los factores del proceso histórico y a las desigualdades sociales reseñadas, antes que a las deficiencias escolares. Esto resulta más notorio si lo visualizamos desde una dimensión esencial: la participación.

Nos recuerda el jesuita Miguel Yáñez que: *"la socialidad es la capacidad de convivencia, pero también de participar en la construcción de una sociedad justa, en la que los ciudadanos puedan desarrollar sus cualidades y adquirir virtudes. La ciudadanía no es el medio para ser libre, sino el modo de ser libre, y el buen ciudadano es aquel que intenta construir una buena polis, buscando el bien común en su participación política"*.¹⁰

Desde esta perspectiva, participar implica asumir la responsabilidad de respetar las normas y velar por su cumplimiento comunitario, reclamar ante las injusticias en carne propia y ajena, peticionar ante el incumplimiento del contrato, pero ello no requiere sólo de la implementación de mecanismos de tipo plebiscitario o de canales adecuados de opinión y control sobre lo público, sino también de una "cultura ciudadana", de una conciencia colectiva o mentalidad suficientemente extendida en el cuerpo social sobre los derechos y deberes del conjunto, sustentada en valores de justicia y solidaridad.

Por cierto que la participación se encuentra viabilizada mediante la representación; dimensión que terminó por dominar la praxis política concreta, incluso en desmedro de la participación que la fundamenta. Según las cartas constitucionales el gobierno del pueblo deben ejercerlo los representantes libremente elegidos, que "hacen presente" al ciudadano en el poder interpretando la voluntad del conjunto, llevando la participación a un nivel practicable y operativo. Pero esta mediación de algún modo termina por afectar el ideal participativo, mucho más en sociedades donde se vislumbra la debilidad de la conciencia ciudadana:

"...la representación política pretende ser un espejo de la ciudadanía y, asimismo, conforma un cuerpo diferente del pueblo elector. Este cuerpo no está ligado por ningún mandato particular, si bien el representante obra siempre en nombre del pueblo durante el período en que ha sido elegido...".

¹⁰ Yáñez, Miguel, S.J. "Formación ética para una nueva ciudadanía" (2005), p.10.

“...la representación política es un ideal y un artificio molesto: el ciudadano sueña con poseer el espejo más exacto de un sujeto ideal y a menudo lo despierta una doble realidad: la de su propia personalidad y la que reproduce frente a sus expectativas la circunstancia de un cuerpo ajeno y distante...”¹¹

Reside en la ciudadanía la posibilidad de requerir constante rendición de cuentas de tal representación, a través de los mecanismos electorales y los reclamos comunitarios. Este necesario protagonismo ciudadano pierde sustento ético en la medida que no se acompaña de una conciencia y praxis sobre el cumplimiento de las normas y obligaciones; si ello no ocurre: *“la ciudadanía es más un estatuto jurídico, que una exigencia de implicación política, una base para reclamar derechos, y no un vínculo que pide responsabilidades”*.¹²

Por lo anterior, todo espacio dedicado a la educación ciudadana implica, ante todo, una dimensión actitudinal, una ética a propiciar: participar en libertad pero con responsabilidad, reclamar los derechos pero con plena conciencia de los deberes. Una formación que se debe nutrir o sustentar en el conocimiento de las normas y las instituciones, así como en la comprensión de las problemáticas sociales que contextualizan lo político-jurídico.

Los logros esperados en la formación ciudadana implican un desafío para las instituciones educativas cristianas católicas: formar en coherencia con su identidad. Es imprescindible que la noción de ciudadanía –históricamente gestada en el liberalismo individualista y actualmente funcional para una sociedad secularizada y multicultural- se encuentre, se integre e interactúe con la perspectiva cristiana, incluso generando instancias de diálogo y reflexión en aquellos aspectos que se muestran polémicos y contradictorios, tales como los nuevos derechos que tienden a incrementar la autonomía personal.

Es oportuno recordar que la concepción de Persona humana y la búsqueda del bien común, fundamentos de la perspectiva cristiana en su mirada sobre el hombre y la sociedad, confluyen armónicamente en muchos de los valores que sustentan la noción de ciudadanía.

Por otra parte, la formación integral cristiana y humanística, científica y profesional, en orden a la evangelización de la cultura y la promoción humana –explícito como objetivo institucional en la Universidad Católica de Santa Fe y en sintonía con los principios manifestados por Juan Pablo II en Ex Corde Ecclesiae-, requiere de esta apertura y diálogo constante.

A modo de ilustración de estas coincidencias, revisemos algunas posibilidades que presenta la educación ciudadana en la formación ética. Puede decirse que desde la misma es posible comunicar, reflexionar, argumentar, comprometer y formar:

- *En el auto-reconocimiento como ciudadano:* la conciencia de los propios derechos y libertades, así como de las posibilidades de demandar su respeto por los canales apropiados. Una noción de libertad como manifestación de la dignidad personal.
- *En la valoración del otro-ciudadano:* el reconocimiento de los derechos del prójimo, al que se percibe con la misma dignidad que se reconoce en sí mismo.

¹¹ Botana, Natalio: “Ética de la representación política y ética de la participación política”, en Yáñez, Miguel (comp.): “El cristiano ante la responsabilidad ciudadana” (2005), p.24.

¹² Yáñez, Miguel, S.J. , ob, cit., p.10. Sobre esta dimensión activa de la ciudadanía el mismo autor recomienda: J. Y. Calvez, “Política. Una introducción”. Ed. Docencia, Buenos Aires, 1999.

Conduce a la noción de igualdad coherente con la tradición ciudadana republicana, pero también con la idea del hombre como ser eminentemente social, conviviente, abierto a los demás sin renunciar a su propia dignidad.

- *En la comprensión y compromiso con la justicia:* tanto en su sentido retributivo como distributivo; lo que lleva, tanto a la valoración de la ley como necesario parámetro objetivo para dirimir conflictos, como al compromiso personal de oponerse contra toda forma de injusticia.
- *En la valoración de las normas y las instituciones políticas:* lo que supone otorgar un consentimiento básico al orden institucional, respetar el cumplimiento de las normas y las pautas fijadas por las instituciones, sin que ello implique una actitud acrítica respecto de las deficiencias o injusticias del sistema, sin cerrarse a la actualización y el perfeccionamiento del mismo.
- *En la actitud de diálogo en busca de consenso:* como vía pacífica de resolución de conflictos, como interacción comunicativa para construir la convivencia política y procurar los acuerdos esenciales para la comunidad, aceptando las decisiones más allá de los intereses personales.
- *En la valoración y práctica de la solidaridad:* que se encuentra implícita en la valoración del otro en su dignidad, en la aspiración a la justicia y superación de la injusticia para todos, en la búsqueda del bien común como objetivo esencial de la sociedad.
- *En la construcción de la identidad colectiva:* esto es, adquirir conciencia de pertenencia a una comunidad nacional, con sus propios valores y pautas culturales, sus instituciones y normas; en apertura e interacción con el mundo, con los otros pueblos y culturas.

Operativamente, la articulación escuela-universidad requiere planificar y coordinar determinados espacios y estructuras:

a) *En la escuela media:* las asignaturas específicas dedicadas a la Formación Ética y Ciudadana, particularmente en tercer año polimodal; las cátedras de historia, derecho, sociología, economía y política (en las modalidades Humanidades y Ciencias Sociales; Economía y Gestión de las Organizaciones); los espacios de salud humana y bioética (en la modalidad Ciencias Naturales); los proyectos sociocomunitarios desarrollados en tercer año de todas la modalidades.

b) *En la universidad:* las jornadas de ambientación para ingresantes, las asignaturas del Departamento de Formación, las cátedras de carácter introductorio en el plan de estudios de las diversas facultades (particularmente aquellas con competencias filosóficas y propias de las ciencias sociales).

La doctrina social de la Iglesia, las Encíclicas y documentos episcopales, constituyen una riqueza documental para las Universidades Católicas, por su nivel de diagnóstico de la realidad social y por la claridad de sus lineamientos éticos, lo que debería ser convenientemente aprovechado para trabajar contenidos de formación ciudadana en diferentes espacios e instancias.

Una praxis que puede dar importantes frutos en el campo de la ciudadanía es la comunicación-valoración de los principios institucionales y de las normas que establecen los reglamentos internos, la reflexión respecto de la diferencia entre normas y prácticas concretas en la vida cotidiana de la institución; las prácticas electorales y asociativas de los centros estudiantiles. De este modo, el educando puede reflexionar desde su propia experiencia sobre los fundamentos de la

ciudadanía. Si bien esto ya se pone en práctica en muchos centros educativos del nivel medio, se intuye que se debilita considerablemente en el nivel universitario.

Ante un tiempo de transformaciones vertiginosas e incertidumbres, resulta válido pensar que la noción de ciudadanía y la formulación de los derechos que ella supone, pueden constituirse en referentes conceptuales para toda sociedad organizada; compartimos con Natalio Botana:

*“establecen en los procesos de representación política un horizonte normativo de carácter ético que hace las veces de cartabón para medir críticamente la praxis de los actores políticos y sociales. En relación con la representación política, las declaraciones de derechos, si están debidamente institucionalizadas, configuran el suelo jurídico desde donde actuar, o de lo contrario, dada una institucionalización insuficiente, se convierten en promesas y guías para la acción”.*¹³

Es desde la certeza de este valor constitutivo y referente, que se torna necesario insistir, persistir, revitalizar, la necesidad de la educación ciudadana, proclamada reiteradamente en los documentos institucionales del sistema educativo pero inconsistente, fragmentada y falta de una adecuada planificación operativa en el sistema real, particularmente en el pasaje o articulación escuela media-universidad.

Desde las Universidades Católicas debe recuperarse e incentivarse la relación entre ética cristiana y ética ciudadana, en el marco de una sociedad plural que requiere constante reflexión sobre sus problemáticas, aportando a la construcción de una comunidad basada en el diálogo y la búsqueda de consensos, siempre respetando las perspectivas particulares.

El eje de nuestra actividad, nuestro rol y misión institucional, es formar profesionales de ciencia y de conciencia, pero ello se hace en el contexto de una sociedad que exige de todos la formación de ciudadanos conscientes y activos de sus derechos y sus deberes.

Referencias bibliográficas

- Bobbio, Norberto, Matteucci, N. y Pasquino, G.; directores (2000); *Diccionario de Política*, 2 ts., México, Siglo Veintiuno.
- Botana, Natalio (2005); “Ética de la representación política y ética de la participación política”; en Yáñez, Miguel S. J. (comp.): *El cristiano ante la responsabilidad ciudadana*. Buenos Aires, San Benito.
- Calvez, J. Y. (1999); *Política. Una introducción*, Buenos Aires, Ed. Docencia.
- Consejo Federal de Cultura y Educación / Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2006); *Núcleos de Aprendizajes Prioritarios, 3º Ciclo EGB / Nivel Medio, Ciencias Sociales*, Buenos Aires, ed. oficial.
- Cortina, Adela (1998); *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza Editorial.
- Di Tella, Torcuato, Chumbita, Hugo y otros (2001), *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Buenos Aires, Emecé.
- García Delgado, Daniel (1998); *Estado-Nación y Globalización*, Buenos Aires, Ariel.
- Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe (2003); *Educación Polimodal. Diseño Curricular Jurisdiccional*. Santa Fe, ed. oficial.

¹³ Botana, Natalio, Ob. cit., p.26.

- Portantiero, Juan C. y De Ipola, Emilio; introducción y comp. (1987); *Estado y sociedad en el pensamiento clásico*, Buenos Aires, Cántaro.
- Specchia, Nelson y Morello, Gustavo, compiladores (2003); *Crisis, rupturas y tendencias. Lecturas críticas de la globalización en la óptica de Cristianismo i Justicia*. Córdoba, Editorial de la Universidad Católica de Córdoba.
- Yáñez, Miguel, S.J. (2005); *Formación ética para una nueva ciudadanía*, Buenos Aires, artículo para curso organizado por Asociación de Colegios y Escuelas Jesuitas en Argentina, ACEJA, Comisión de Educación, Compañía de Jesús.
- Ziccardi, Alicia; comp. (2001); *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía. Los límites de las políticas sociales en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.



*IV Encuentro Nacional de Docentes Universitarios
Católicos*
docentes@enduc.org.ar - www.enduc.org.ar